



0021-2008-ED

Resolución Vice Ministerial

Lima, 25 JUN. 2008

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28898, instituye el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas", cuyos fines son mantener latente el mensaje multicultural del insigne escritor y antropólogo, José María Arguedas; y, estimular y premiar la creación literaria en sus diversas formas narrativas, tanto las orales como escritas, pertenecientes a las diversas culturas existentes en el país, entre los estudiantes de la educación básica;

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4° de la citada norma, los ganadores serán premiados con Medalla de Honor y Diploma; y, con un premio pecuniario y la publicación de la obra u obras ganadoras;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 6° de la Ley N° 28898, se encarga al Ministerio de Educación realizar las acciones conducentes al cumplimiento de la referida Ley;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0157-2008-ED se aprobó las Normas para el Otorgamiento del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas - 2008", asimismo se encargó al Vice Ministro de Gestión Pedagógica la aprobación de las Bases Anuales para el otorgamiento del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas", así como las normas complementarias necesarias para el otorgamiento del premio;

Que, en ese sentido, es indispensable que previamente al otorgamiento de premios se establezcan las Bases para el Otorgamiento del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas"

Que, de acuerdo con el Informe Técnico contenido en la Hoja de Coordinación Interna N° 1090-2008-ME/SPE-UP, sobre la asignación de recursos para la ejecución del citado premio;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, modificado por la Ley N° 26510 y el Decreto Supremo N° 006-2006-ED, modificado por el Decreto Supremo N° 001-008-ED, y la Ley N° 29158;



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar las Bases para el Otorgamiento del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" - 2008, las mismas que forman parte de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Aprobar las Normas para la Ejecución del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" en el año lectivo 2008, que forma parte de la presente Resolución.

Artículo Tercero.- Encargar a la Dirección General de Educación Básica Regular, la coordinación con las instancias de gestión educativa descentralizada, la difusión y adecuada aplicación de las Bases aprobadas en el artículo primero de la presente Resolución.

Artículo Cuarto.- Designar a la Comisión Organizadora, a nivel nacional del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas", encargada de planificar, gestionar, monitorear y evaluar el proceso de premiación durante el año lectivo 2008, la misma que estará conformada por los Directores Generales de:

- Dirección General de Educación Básica Regular, quien la presidirá.
- Dirección General de Educación Básica Alternativa.
- Dirección General de Educación Básica Especial.
- Dirección General de Educación Intercultural, Bilingüe y Rural.

Regístrese y comuníquese.



Idel Vester
Vice-ministro de Gestión Pedagógica





MINISTERIO DE EDUCACIÓN

NORMAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PREMIO NACIONAL DE NARRATIVA Y ENSAYO "JOSÉ MARÍA ARGUEDAS" EN EL AÑO LECTIVO 2008.

I. FINALIDAD

Establecer las orientaciones y procedimientos para la ejecución del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" - 2008, instituido mediante Ley N° 28898, cuyos fines son mantener latente el mensaje multicultural del insigne escritor y estimular la creación literaria en los estudiantes de la Educación Básica.

II. OBJETIVOS

- 2.1 Normar la ejecución del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" en el ámbito nacional.
- 2.2 Orientar el trabajo pedagógico de los docentes de la Educación Básica para que promuevan la producción de trabajos literarios de sus estudiantes para participar en el Premio Nacional.
- 2.3 Asignar responsabilidades a las instancias de gestión educativa descentralizadas en el proceso de ejecución del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" - 2008 en el ámbito nacional.

MARCO LEGAL

- 3.1 Constitución Política del Perú.
- 3.2 Ley N° 28044 - Ley General de Educación.
- 3.3 Ley N° 28898 - Ley que crea el premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas"
- 3.4 Decreto Ley 25762, modificado por Ley N° 26510. - Ley Orgánica del Ministerio de Educación.
- 3.5 Ley N° 27050 - Ley General de la Persona con Discapacidad.
- 3.6 Decreto Supremo N° 006-2006-ED - Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación y sus modificatorias.
- 3.7 Decreto Supremo N° 009-2005-ED - Reglamento de la Gestión del Sistema Educativo.
- 3.8 Decreto Supremo N° 013-2004-ED - Reglamento de Educación Básica Regular.
- 3.9 Decreto Supremo N° 015-2004 -ED - Reglamento de Educación Básica Alternativa.
- 3.10 Decreto Supremo N° 002-2005-ED - Reglamento de Educación Básica Especial.
- 3.11 Resolución Directoral N° 175-2005-ED - Lineamientos de Política de la Educación Bilingüe Intercultural.
- 3.12 Resolución Ministerial N° 0157-2008-ED - Aprueba las "Normas para el Otorgamiento del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" - 2008.



IV. ALCANCES

- 4.1 Dirección General de Educación Básica Regular.
- 4.2 Dirección General de Educación Básica Alternativa.
- 4.3 Dirección General de Educación Básica Especial.
- 4.4 Dirección General de Educación Intercultural, Bilingüe y Rural.
- 4.5 Direcciones Regionales de Educación.
- 4.6 Unidades de Gestión Educativa Local.
- 4.7 Instituciones Educativas de Educación Básica públicas y privadas.
- 4.8 Instituto Nacional de Cultura

V. DISPOSICIONES

- 5.1 El Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas"- 2008 ha sido creado mediante Ley del Congreso N° 28898 y normado mediante Resolución Ministerial N° 0157-2008-ED del 18 de marzo de 2008. Está dirigido a todos los estudiantes de Educación Básica de las instituciones educativas públicas y privadas del país. Se ejecutará en todo el ámbito nacional de junio de 2008 a enero de 2009.
- 5.2 El otorgamiento del Premio de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas". se ejecutará de acuerdo con las respectivas bases y con las disposiciones de la presente Directiva, en lo que sea pertinente.
- 5.3 La ejecución del Premio, en el ámbito nacional, es responsabilidad de las Direcciones Generales de Educación Básica Regular, Educación Básica Alternativa, Educación Básica Especial y Educación Intercultural, Bilingüe y Rural dependientes del Viceministerio de Gestión Pedagógica. En el ámbito Regional, son responsables las Direcciones Regionales de Educación.
- 5.4 En ambos ámbitos, nacional y regional, se conformará una Comisión Organizadora encargada de planificar, gestionar, monitorear y evaluar el proceso de premiación. Estas serán reconocidas mediante la resolución que corresponda.
- 5.5 La selección de los estudiantes para el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas"- 2008, se realizará en dos etapas:

ETAPAS	ÁMBITO	CRONOGRAMA
PRIMERA ETAPA	REGIONAL	Del 25 de junio al 24 de octubre del 2008.
SEGUNDA ETAPA	NACIONAL	Del 27 de octubre al 28 de noviembre del 2008.
PREMIACION		Enero de 2009

- 5.6 Las Comisiones Organizadoras son responsables de establecer la fecha o período más adecuado de evaluación de los trabajos participantes, teniendo en cuenta el cronograma establecido en el



numeral anterior. Asimismo, deberán prever condiciones adecuadas para el desempeño de la labor de los Jurados Calificadores.

- 5.7 Las Direcciones Regionales de Educación remitirán a la Dirección General de Educación Básica Regular, en un plazo no mayor de 30 días a partir de la publicación de la presente Directiva en la Página Web del Ministerio de Educación, la Resolución mediante la cual se designa la Comisión Organizadora encargada de ejecutar la etapa regional del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" y el plan de trabajo para la ejecución del Premio en su respectivo ámbito. El plan de trabajo debe contener como aspectos indispensables, acciones de información y motivación a docentes y estudiantes de las instituciones educativas, acciones de difusión a la comunidad, la estrategia diseñada para la ejecución del Premio, la participación de las unidades de gestión educativas locales e instituciones educativas, entre otros.
- 5.8 En la primera etapa (regional) se seleccionará solo una producción literaria en cada modalidad del Premio Nacional según los criterios de evaluación establecidos en las bases. Las producciones literarias seleccionadas serán propuestas al Jurado Calificador de la etapa nacional como postulantes al Premio Nacional.
- 5.9 El Jurado Calificador de la etapa nacional determinará las producciones, una por cada modalidad, que se harán acreedoras del Premio Nacional en sus respectivas modalidades.
- 5.10 En la convocatoria al Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas"- 2008, participan los estudiantes con necesidades educativas especiales incluidos en la Educación Básica. Para la evaluación de las producciones de estos participantes se solicitará el apoyo del equipo Servicio de Apoyo y Asesoramiento a las Necesidades Educativas Especiales (SAANEE) de la jurisdicción, para la adaptación de los criterios de evaluación.
- 5.11 Las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local y las Direcciones y Personal Docente de las Instituciones Educativas crearán las condiciones necesarias para promover la mayor participación de los estudiantes en las diferentes categorías y modalidades del Premio en sus jurisdicciones.
- 5.12 Las Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL) son responsables, en sus respectivos ámbitos, de la difusión de los propósitos y las bases del Premio Nacional entre las instituciones educativas y comunidad, así como incentivar a los docentes para que motiven a sus estudiantes en la producción de trabajos literarios sobre los temas del Premio Nacional.
- 5.13 Los directores de las instituciones educativas informarán a sus docentes y estudiantes sobre las bases del Premio Nacional, motivarán a los docentes para que incentiven y asesoren a sus estudiantes en la producción de sus trabajos literarios para la participación en el Premio Nacional. Promoverán reuniones de trabajo entre los docentes para prever las estrategias más adecuadas de apoyo y asesoramiento a los estudiantes.
- 5.14 Los docentes de las instituciones educativas adoptarán las acciones curriculares y las estrategias didácticas más adecuadas y brindarán la orientación bibliográfica que sirvan como soporte pedagógico para la producción literaria de los estudiantes sobre los temas del Premio Nacional. La acción orientadora y asesora de los docentes será permanente.



- 5.15 Los Jurados Evaluadores en cada etapa actuarán con autonomía e independencia en el marco de lo establecido en las bases y en concordancia con los propósitos de la creación del Premio Nacional de Narración y Ensayo "José María Arguedas".
- 5.16 Las Comisiones Organizadoras, en sus respectivos ámbitos, realizarán la convocatoria para la conformación de los Jurados Evaluadores de acuerdo con la Ley que instituye el Premio Nacional y lo dispuesto por las bases, garantizando la calidad de sus miembros en atención a las respectivas características de las modalidades del Premio Nacional.
- 5.17 Los participantes seleccionados en la etapa regional, en cada una de las modalidades del premio, viajarán a la ciudad de Lima acompañados de sus profesores que les asesoraron en la producción de sus trabajos. Los gastos de viaje, alimentación y alojamiento que demande su participación en la etapa nacional serán asumidos por el Ministerio de Educación. Las Comisiones Organizadoras de la etapa regional deberán comunicar la información que se requiere para ejecutar de modo adecuado la presencia en Lima de los participantes.
- 5.18 Las Direcciones Regionales de Educación adoptarán la estrategia más adecuada y expedirán las normas complementarias que fueran necesarias para garantizar la participación de las Unidades de Gestión Educativa Local e instituciones educativas de su jurisdicción en la ejecución del Premio.
- 5.19 Las Comisiones Organizadoras, en sus respectivos ámbitos, recepcionarán los trabajos postulantes y adoptarán las medidas más convenientes para que el Jurado Evaluador pueda cumplir su tarea.
- 5.20 La Dirección General de Educación Básica Regular se encargará de absolver las consultas que por distinto medio, formulen las instancias de gestión educativa descentralizada y las personas interesadas, sobre los aspectos normados para la ejecución del Premio Nacional de Narración y Ensayo "José María Arguedas".

Lugar : Ministerio de Educación.

Teléfono : 6155800 - Anexos 1181 - 1182 - 2011

Correo electrónico : premionacionalima@minedu.gob.pe

Documentos normativos sobre el Premio Nacional en:

Página web del Ministerio de Educación : <http://www.minedu.gob.pe>



BASES PARA EL OTORGAMIENTO DEL PREMIO NACIONAL DE NARRATIVA Y ENSAYO "JOSÉ MARÍA ARGUEDAS" – 2008

I. DE LOS ASPECTOS GENERALES

El Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" está dirigido a los estudiantes de Educación Básica de las instituciones educativas públicas y privadas del país y tiene carácter inclusivo.

El proceso para la determinación de los estudiantes que obtendrán el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" se ejecutará entre los meses de junio a noviembre del 2008.

La organización de este evento es de responsabilidad del Ministerio de Educación y las Direcciones Regionales de Educación.

II. DE LOS OBJETIVOS

- 2.1 Establecer los criterios y procedimientos técnicos y pedagógicos que permitan otorgar el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas".
- 2.2 Promover en los estudiantes el desarrollo de las capacidades comunicativas, mediante la producción de textos literarios orales y escritos.
- 2.3 Generar en las instituciones educativas de Educación Básica espacios y situaciones de aprendizaje que permitan a los estudiantes reconocer y valorar al insigne escritor José María Arguedas y su mensaje multicultural que se refleja en sus obras.

III. DE LOS PARTICIPANTES

Podrán participar todos los estudiantes de Educación Básica de las instituciones educativas públicas y privadas del país en 2 categorías y 3 modalidades, las cuales se describen en el siguiente cuadro:

CATEGORIAS	PARTICIPANTES	MODALIDAD
"A"	5to y 6to grados de Educación Primaria y 3er grado del Ciclo Intermedio de Educación Básica Alternativa	Narrativa oral en lengua originaria
		Narrativa escrita en lengua castellana
"B"	3ro, 4to y 5to grados de Educación Secundaria y 3er y 4to grados del Ciclo Avanzado de Educación Básica Alternativa	Ensayo escrito en lengua castellana



IV. DE LAS ETAPAS Y ORGANIZACIÓN DEL PROCESO DE OBTENCIÓN DEL PREMIO NACIONAL

4.1 El proceso se realizará en dos etapas, según el siguiente cronograma:

ETAPAS	AMBITO	CRONOGRAMA
PRIMERA ETAPA	REGIONAL	Del 25 de junio al 24 de octubre del 2008.
SEGUNDA ETAPA	NACIONAL	Del 27 de octubre al 28 de noviembre del 2008.

4.2 En la primera etapa (regional) se seleccionará a un representante de cada modalidad del premio para ser presentado como postulante al Premio Nacional.

4.3 En la segunda etapa (nacional) se seleccionará un ganador por cada modalidad a los que se les otorgará el Premio Nacional José María Arguedas 2008.

4.4 En cada etapa se conformará Comisiones Organizadoras y Jurados Evaluadores de la siguiente manera:

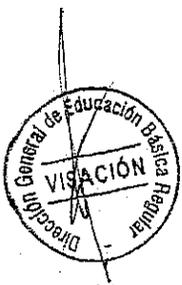
A. PRIMERA ETAPA (REGIONAL)

1. La Comisión Organizadora se encargará de la organización y ejecución del proceso de selección y estará integrada por:

- a. El Director de Gestión Pedagógica de la DRE, quien la presidirá.
- b. Tres Especialistas de Educación Básica (considerar especialistas encargados de las diferentes modalidades educativas y de EIB).
- c. Responsable de Imagen Institucional de la DRE.

2. Se designará un Jurado Evaluador, responsable de seleccionar a los representantes de su jurisdicción. Estará integrado por:

- a. El Director Regional de Educación o su representante, quien lo presidirá.
- b. Un representante del Instituto Nacional de Cultura o, en caso de no existir, un escritor representativo del ámbito regional.
- c. Un representante del Gobierno Regional, acreditado por el Presidente Regional.
- d. Una personalidad vinculada con el estudio de la Educación Intercultural Bilingüe o un representante de la Academia de la Lengua Originaria, acreditado por la autoridad correspondiente.
- e. Una o más personalidades vinculadas con el quehacer de la Educación Intercultural Bilingüe con dominio oral y escrito de una o más lenguas originarias de la región.



B. SEGUNDA ETAPA (NACIONAL)

1. La Comisión Organizadora estará conformada por:
 - a. La Directora General de Educación Básica Regular, quien la presidirá.
 - b. El Director General de Educación Básica Alternativa.
 - c. El Director General de Educación Intercultural, Bilingüe y Rural.
 - d. La Directora General de Educación Básica Especial.
2. Los Jurados Evaluadores serán:

MODALIDAD NARRATIVA ORAL EN LENGUA ORIGINARIA

- Un representante del Ministerio de Educación, quien lo presidirá.
- Un representante del Instituto Nacional de Cultura.
- Un representante del Consejo Nacional de Educación.
- Un lingüista de trayectoria reconocida con conocimiento de lenguas originarias.
- Un representante del Municipio de Andahuaylas.

MODALIDAD ENSAYO Y NARRATIVA ESCRITAS EN LENGUA CASTELLANA

- Un representante del Ministerio de Educación, quien lo presidirá.
- Un representante del Instituto Nacional de Cultura.
- Un representante del Consejo Nacional de Educación.
- Un representante de la Cámara Peruana del Libro.
- Un representante de la Academia Peruana de la Lengua.

4.5 La Comisión Organizadora y el Jurado Evaluador requieren como mínimo el 75 % de sus integrantes para su instalación y el cumplimiento de sus responsabilidades.

V. DE LOS TEMAS

En la Modalidad Narrativa Oral y Escrita: La riqueza guardada en la diversidad del Perú.
En la Modalidad Ensayo: El mensaje multicultural de la obra narrativa de José María Arguedas.

VI. DE LOS PROCEDIMIENTOS

PRIMERA ETAPA (REGIONAL)

- 6.1 El presente Premio es para estimular la creación literaria de los estudiantes. Por consiguiente el desarrollo de las producciones se inician como parte de las actividades de aprendizaje en el aula.
- 6.2 La selección de los representantes de la modalidad narrativa oral será mediante un evento público donde se presentarán los participantes en un tiempo máximo de 15 minutos cada uno.
- 6.3 El Director de la DRE, al término de la selección de los representantes de su jurisdicción, remitirá a la Dirección General de Educación Básica Regular del Ministerio de Educación el Acta firmada por el Jurado Evaluador, el informe del proceso realizado (anexo 6) y los trabajos ganadores a nivel regional.



SEGUNDA ETAPA (NACIONAL)

- 6.4 El Ministerio de Educación recepcionará todos los documentos señalados en el numeral anterior hasta el 30 de octubre del año en curso.
- 6.5 El Ministerio de Educación convocará a los representantes regionales por cada modalidad del premio para sustentar sus producciones concursantes ante el Jurador Evaluador en la ciudad de Lima. Los gastos de movilidad y alojamiento serán cubiertos por el Ministerio de Educación.
- 6.6 La Premiación Nacional se realizará a través de un evento público en el mes de enero del 2009 en la ciudad de Lima o Andahuaylas en el que se premiará a los ganadores nacionales de cada modalidad.

VII. DE LOS REQUISITOS DE PRODUCCIÓN DEL TRABAJO**PARA LA NARRACIÓN ORAL EN LENGUA ORIGINARIA**

- 7.1 Elaboración de un texto oral de máximo 15 minutos en lengua originaria para su narración en las etapas de premiación.
- 7.2 Los participantes deberán adjuntar una versión escrita tanto en lengua originaria como en castellano del texto oral. Estas versiones escritas servirán como referente más no serán evaluadas por el Jurado Evaluador.
- 7.3 Para la segunda etapa de premiación la Comisión Organizadora a nivel regional enviará una grabación de audio y video en DVD del trabajo seleccionado en su jurisdicción. Esto deberá enviarse al MED en un estuche con el nombre y apellido del participante escritos en tinta indeleble en un sobre cerrado.

PARA LA NARRACIÓN Y ENSAYO ESCRITO

- 7.4 Las producciones de los participantes seleccionados se redactarán en prosa y estarán digitados en word, letra arial número 12, a espacio y medio, en carilla A4 y con la siguiente extensión:

CATEGORÍA	NARRATIVA		ENSAYO	
	Mínimo de páginas	Máximo de páginas	Mínimo de páginas	Máximo de páginas
A	3	6	-	-
B	-	-	7	10

- 7.5 Las Direcciones Regionales enviarán al MED los trabajos seleccionados con sus respectivas fichas del participante (anexo 1) en sobres cerrados. En el exterior de estos sobres se consignarán el seudónimo de cada participante.



NARRATIVA ORAL EN LENGUA ORIGINARIA

8.1 La evaluación de las narraciones orales se realizará teniendo en cuenta los siguientes criterios:

CRITERIOS	INDICADORES	PUNTAJE
MENSAJE	<ul style="list-style-type: none"> • Describen sobre sus vivencias como parte/protagonista de los hechos que narra. • Los hechos narrados describen conocimientos y valoración intercultural. 	8
COHERENCIA	<ul style="list-style-type: none"> • La secuencia de hechos permite la comprensión del tema. • Los hechos narrados se relacionan unos con otros otorgando unidad al texto y manteniendo la unidad temática. 	6
EXPRESIÓN ORAL Y GESTUAL	<ul style="list-style-type: none"> • Realiza una buena entonación y pronunciación de las palabras, acorde con la intención de los hechos, ideas, voces de los personajes, etc. • Hace uso de recursos expresivos, que permiten sostener la atención del interlocutor y la comprensión del texto. 	6
TOTAL		20

NARRATIVA Y ENSAYO ESCRITO EN LENGUA CASTELLANA

8.2 La evaluación de los trabajos escritos se realizará teniendo en cuenta los siguientes criterios:

NARRATIVA

	INDICADORES	PUNTAJE
Creatividad	Los hechos narrados muestran singularidad, novedad y autenticidad. El tema y la estructura del cuento son presentados con originalidad.	04 puntos
Coherencia	Los párrafos se relacionan unos con otros otorgando unidad al texto y manteniendo la relación temática.	03 puntos



	Los hechos y las ideas se presentan completos y sin contradicciones, además las partes de la narración se relacionan unas con otras, aún cuando no se siga una estructura o secuencia lineal.	02 puntos
Juicio crítico	Posición personal, explícita o implícita, respecto de la valoración de la diversidad.	04 puntos
Fluidez verbal/Riqueza léxica	Se expresa demostrando riqueza en su vocabulario, adecuándolo a la naturaleza del tema y a los posibles destinatarios. Los personajes y hechos son presentados utilizando variedad de recursos expresivos (comparaciones, sinónimos, metáforas descripciones, etc.)	03 puntos
Claridad	Las ideas se presentan sin ambigüedades ni redundancias.	02 puntos
Corrección ortográfica y gramatical	Aplica en forma correcta las normas ortográficas y gramaticales de la Real Academia de la Lengua Española (uso de grafías, tilde, signos de puntuación, concordancia, etc.)	02 puntos
TOTAL		20 puntos

ENSAYO

	INDICADORES	PUNTAJE
Creatividad	Las ideas se presentan con singularidad, novedad y autenticidad. El tema se desarrolla en forma amena.	04 puntos
Coherencia	Los párrafos se relacionan unos con otros otorgando unidad al texto y manteniendo la relación temática.	03 puntos
	Las partes del ensayo (introducción, desarrollo argumentativo y conclusiones) se relacionan unas con otras	02 puntos
Juicio crítico	Posición personal, explícita o implícita, respecto de la valoración de la diversidad. Usa argumentos que sustentan su punto de vista y evidencian manejo del tema y aportes al mismo.	04 puntos
Fluidez verbal/Riqueza léxica	Se expresa demostrando riqueza en su vocabulario adecuándolo a la naturaleza del tema y a los posibles destinatarios.	03 puntos
Claridad	Las ideas se presentan sin ambigüedades, ni redundancias.	02 puntos
Corrección ortográfica y gramatical	Aplica en forma correcta las normas ortográficas y gramaticales de la Real Academia de la Lengua Española (uso de letras, tilde, signos de puntuación, concordancia, etc.)	02 puntos
TOTAL		20 puntos

- 8.3 Se declaran representantes de cada Dirección Regional de Educación a quienes hayan obtenido los puntajes más altos en su ficha de evaluación consolidada (Ver anexo 5) o según el consenso del Jurado Evaluador. La selección del ganador del Premio Nacional por cada

modalidad y categoría será de acuerdo a los criterios establecidos en las matrices presentadas en los numerales anteriores.

IX DE LA PREMIACIÓN

- 9.1 Los estudiantes ganadores del Premio Nacional "José María Arguedas" en cada modalidad y categoría serán premiados con una medalla de honor, un diploma y un premio de S/ 6 000.00 (seis mil y 00/100 nuevos soles).
- 9.2 La ceremonia de Premiación se llevará a cabo en un evento público en la ciudad de Lima en el mes de Enero.
- 9.3 Los profesores asesores de los alumnos ganadores recibirán un documento de reconocimiento a su labor y materiales bibliográficos por el esfuerzo realizado en el asesoramiento a sus estudiantes.
- 9.4 Los trabajos ganadores serán publicados por el Ministerio de Educación.

X. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 10.1 Los integrantes de las Comisiones Organizadoras en la DRE no podrán formar parte del Jurado Evaluador.
- 10.2 El fallo del Jurado Evaluador en sus respectivas jurisdicciones es inapelable.
- 10.3 Todo lo no previsto en estas bases será resuelto por las Direcciones Regionales de Educación, en sus jurisdicciones respectivas, mediante normas específicas, de acuerdo a su realidad.



San Borja,

FICHA DEL PARTICIPANTE

I. DATOS GENERALES

DRE:
UGEL:
II. EE.:
LUGAR DE UBICACIÓN DE LA II. EE.:
DIRECCIÓN DE LA II. EE.:
TELÉFONO DE LA II. EE.:
TIPO DE GESTIÓN DE LA II. EE.:

II. DATOS DEL ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES:
SEUDÓNIMO:
GRADO DE ESTUDIO:
EDAD:
DIRECCIÓN:
TELÉFONO:
E-MAIL:
NOMBRE DEL PADRE O APODERADO:
DNI:

III. DATOS DEL TRABAJO

TÍTULO DEL TRABAJO:
CATEGORÍA:
MODALIDAD:

IV. DATOS DEL PROFESOR ASESOR

APELLIDOS Y NOMBRES:
D.N.I.:
DIRECCIÓN:
TELÉFONO:
E-MAIL:





ANEXO 6

INFORME DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES PARA EL PREMIO NACIONAL DE NARRATIVA Y ENSAYO "JOSÉ MARÍA ARGUEDAS EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACION

DATOS GENERALES

DRE:
RESPONSABLE DEL CONCURSO:
TELEF.
MAIL:

CONFORMACIÓN DE LA COMISION ORGANIZADORA

ACCIONES REALIZADAS

ESTRATEGIA DE EJECUCIÓN DE LA ETAPA REGIONAL

PARTICIPANTES DEL CONCURSO EN LA ETAPA REGIONAL

JURADO EVALUADOR

RESULTADOS
LOGROS
DIFICULTADES

SUGERENCIAS

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

